Cota Cundinamarca, Enero 15 de 2025

Ingeniero
ORLANDO BALSERO GARCÍA
Alcalde del Municipio de Cota
Ordenador del Gasto
E. S. D.

REFERENCIA	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN DE PLAGAS (RASTREROS Y VOLADORES), Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O LOS INMUEBLES QUE ESTÉN A CARGO DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA**
ASUNTO	SOLICITUD Y JUSTIFICACION REINICIO N° 1

De conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contenidas dentro del contrato de prestación de servicios, se procede a justificar la solicitud de elaboración del reinicio N°1, bajo las siguientes consideraciones:

1. **GENERALIDADES:** Que el CONTRATO N° SSM-SAMC-1194-2024 se suscribió el día 02 de octubre del año 2024, tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	CONSORCIO EBENEZER
NIT	901878406-3
R/L	LEONARDO MAURICIO SALAZAR PAEZ
IDENTIFICACIÓN R/L	88273216 Cúcuta
CONTRATO	SSM-SAMC-1194-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN DE PLAGAS (RASTREROS Y VOLADORES), Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O LOS INMUEBLES QUE ESTÉN A CARGO DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OCTUBRE DOS (02) DE 2024
ACTA DE INICIO	OCTUBRE DIEZ (10) DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	HASTA DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($274.255.489) M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024

SUPERVISOR	YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE SALUD

2. **CONSIDERACIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

1. Los datos y aspectos generales del proceso objeto de suspensión y modificatorio, son las establecidas en el numeral primero de esta justificación.

2. Que, el día Dos (02) de octubre de 2024, el Municipio de Cota, suscribió el Contrato No **SSM-SAMC-1194-2024** con **CONSORCIO EBENEZER**, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($274.255.489) M/CTE.**

3. Que se fijó un plazo de ejecución de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales.

4. Que, el día diez (10) de octubre del 2024, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

5. Que, por lo anterior la ejecución se ha desarrollado conforme a lo previsto en el contrato suscrito por las partes, de lo cual existe la evidencia en los informes parciales presentados por el contratista, con evidencias materiales que reposan en la respectiva carpeta.

6. Que el día 24 de diciembre del año del 2024, el contratista mediante correo electrónico enviado a la secretaria de salud, solicito la suspensión del contrato, manifestando: "*Dentro de las obligaciones contractuales está el Realizar el lavado y desinfección de tanques de acuerdo con la cantidad y frecuencia contratada. La limpieza y la desinfección incluye la remoción de todos los sedimentos de cada uno de los tanques. Para realizar esta actividad de debe tener los tanques desocupados o con un nivel de agua por debajo del 20%, al llegar a los puntos donde se encuentran los tanques para proceder a realizar el lavado se evidenció que están completamente llenos, lo que nos impide realizar la actividad. Nosotros hemos tratado de programar fechas para que estos tanques se encuentren en el estado que se debe y hasta la fecha no ha sido posible.*
Es importante tener en cuenta que esta actividad se debe hacer de manera coordinada para evitar el desperdicio del agua potable, máxime las condiciones ambientales que estamos viviendo actualmente por los efectos del cambio climático y la importancia que tiene el agua para la comunidad en general, se debe evitar el desperdicio, en consecuencia el evitar el desperdicio del agua y en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el contrato SSM-SAMC-1194- 2024 y en concordancia con lo establecido en el decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, se hace necesario suspender el citado contrato e iniciar actividades en el mes de enero garantizando los bajos niveles de agua en los tanques a intervenir.

Por lo anterior solicitamos que se suspenda el contrato SSM-SAMC-1194-2024 a partir del 26 de diciembre, reiniciando el día el 15 de enero de 2024, del año en curso con el fin de que se programe de manera adecuada y coordinada las actividades de lavado con las dependencias que administran los bienes y así darle cumplimiento en su totalidad. Cabe mencionar que el reinicio se hará una vez estén los bienes en disposición y condiciones para de lavado, garantizando la protección del agua, evitando el desperdicio en el desarrollo de las actividades.

7. Que el día veintiséis (26) de diciembre del 2024, dando respuesta al correo enviado por el contratista, la secretaria de Salud acepta la suspensión del contrato, a partir del día 26 de diciembre del 2024, hasta el día 15 de enero del 2025.

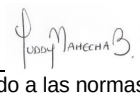
8. Que el día 26 de diciembre el municipio suscribió acta de suspensión N° 1 por el término de VEINTIUN (21) DÍAS CALENDARIO, esto es, desde el día veintiséis (26) de diciembre de 2024 y hasta el día quince (15) de enero de 2025.

9. Que por lo anterior expuesto y una vez vencido el plazo de suspensión este despacho solicita se reactive el contrato de prestación de servicios SSM-SAMC-1194-2024 y se realicen las actuaciones correspondientes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en el Municipio de Cota- Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



YUDY YISEL MAHECHA BEJARANO
Secretaria de Salud
Supervisora del Contrato

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	Ximena Fuquene – Asesora Jurídica Contratista		15/01/2025
APROBADO POR:	Yudy Yisel Mahecha Bejarano- Secretaría de Salud – Supervisora del Contrato		15/01/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			